

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA DE TERRASSA SECC.3 N°: 36401.

Traslado de FINCA DE TERRASSA SECC. 2 N°: 13671

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en TERRASSA, calle LA PINEDA, número TREINTA Y SEIS. Se desarrolla en PLANTA BAJA y PLANTA PRIMERA; en planta baja se compone de sala-estar, cocina, dos cuartos de baño, recibidos, pasillo y tres habitaciones, con una superficie construída de ciento siete metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa y siete metros, sesenta y un decímetros cuadrados. En planta primera un trastero con una superficie construída de once metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de diez metros treinta y ocho decímetros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de ciento siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados y la superficie construída total de ciento diecinueve metros con veinte decímetros cuadrados todo ello construído sobre una parcela de **ciento sesenta y cuatro metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados** donde la edificación ocupa ciento siete metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio de cincuenta y seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados. LINDA: al Norte con el número treinta y ocho de la calle de la Pineda y con los números diez, doce, catorce y dieciséis de la calle del Puigmal, al Este con el número dieciocho de la calle Puigmal, al Sur con el número treinta y cuatro de la calle de la Pineda y al Oeste con el vial de la calle de la Pineda. **Coordenadas georreferenciadas:** 19552.873 4602360.677 419551.823 4602365.507 419559.734 4602367.327 419560.054 4602367.406 419561.124 4602367.646 419562.234 4602367.906 419570.154 4602369.736 419572.274 4602370.224 419574.224 4602370.674 419574.434 4602370.724 419576.744 4602371.257 419578.894 4602371.747 419582.884 4602372.667 419585.814 4602372.287 419585.424 4602370.917 419585.214 4602368.516 419585.194 4602368.257 419581.624 4602367.417 419580.604 4602367.177 419578.454 4602366.677 419574.814 4602365.824 419574.754 4602365.804 419569.024 4602364.467 419563.354 4602363.137 419560.854 4602362.547 419552.873 4602360.677 **Coordenadas edificación:** 419570.154 4602369.736 419573.109 4602370.416 419574.381 4602365.716 419569.024 4602364.467 419563.354 4602363.137 419560.854 4602362.547 419552.873 4602360.677 419551.823 4602365.507 419559.734 4602367.327 419560.054 4602367.406 419561.124 4602367.646 419562.234 4602367.906 419570.154 4602369.736 **REFERENCIA CATASTRAL:** 9625338DG1092D0001QM.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

F. C., ANTONIO 3-4
1/6 AVA PARTE INDIVISA **del pleno dominio** por título de **herencia y ampliación de obra-nueva y la rectificación de superficie**.
Formalizada en escritura con fecha 30/04/25, autorizada en TERRASSA, por DON JUAN MANUEL ALVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, nº de protocolo 1039.
Inscripción: 3ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 02/06/2025
Formalizada en escritura con fecha 10/10/25, autorizada en TERRASSA, por DOÑA EVA MARÍA CORBAL SAN ADRIÁN, nº de protocolo 4193.
Inscripción: 4ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 10/12/2025

F. C., MONTSERRAT o MARIA MONTSERRAT 3-4
1/6 AVA PARTE INDIVISA **del pleno dominio** por título de **herencia y ampliación de obra-nueva y la rectificación de superficie**.
Formalizada en escritura con fecha 30/04/25, autorizada en TERRASSA, por DON JUAN MANUEL ALVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, nº de protocolo 1039.
Inscripción: 3ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 02/06/2025
Formalizada en escritura con fecha 10/10/25, autorizada en TERRASSA, por DOÑA EVA MARÍA CORBAL SAN ADRIÁN, nº de protocolo 4193.
Inscripción: 4ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 10/12/2025

F. C., BERNARDO
1/6 AVA PARTE INDIVISA **del pleno dominio** por título de **herencia y ampliación de obra-nueva y la rectificación de superficie**.
Formalizada en escritura con fecha 30/04/25, autorizada en TERRASSA, por DON JUAN MANUEL ALVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, nº de protocolo 1039.
Inscripción: 3ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 02/06/2025
Formalizada en escritura con fecha 10/10/25, autorizada en TERRASSA, por DOÑA EVA MARÍA CORBAL SAN ADRIÁN, nº de protocolo 4193.
Inscripción: 4ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 10/12/2025

F. C., MARGARITA
1/6 AVA PARTE INDIVISA **del pleno dominio** por título de **herencia y ampliación de obra-nueva y la rectificación de superficie**.
Formalizada en escritura con fecha 30/04/25, autorizada en TERRASSA, por DON JUAN MANUEL ALVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, nº de protocolo 1039.
Inscripción: 3ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 02/06/2025
Formalizada en escritura con fecha 10/10/25, autorizada en TERRASSA, por DOÑA EVA MARÍA CORBAL SAN ADRIÁN, nº de protocolo 4193.
Inscripción: 4ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 10/12/2025

F. C., MARIA ASUNCION
2/6 AVA PARTE INDIVISA **del pleno dominio** por título de **herencia y ampliación de obra-nueva y la rectificación de superficie**.
Formalizada en escritura con fecha 30/04/25, autorizada en TERRASSA, por DON JUAN MANUEL ALVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, nº de protocolo 1039.
Inscripción: 3ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 02/06/2025
Formalizada en escritura con fecha 10/10/25, autorizada en TERRASSA, por DOÑA EVA MARÍA CORBAL SAN ADRIÁN, nº de protocolo 4193.

Inscripción: 4ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 10/12/2025

Calificación Urbanística, Medioambiental o Administrativa: De conformidad con lo previsto en el artículo 9.a inciso segundo de la Ley Hipotecaria, la finca de este número está sujeta al Decreto 584/1972 de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas -BOE de 21 de marzo de 1972-, al RD 1843/2009, de 27 de noviembre, de servidumbre aeronáutica del aeropuerto de Sabadell -BOE de 29 de enero de 2010- y al RD 715/2023, de 25 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell -BOE de 5 de septiembre de 2023-, por ser el municipio de Terrassa, según su artículo quinto, uno de los municipios afectados.

CARGAS

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afección fiscal por CINCO años que resulta de nota al margen de la inscripción 3ª. Con fecha de 02/06/2025.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afección fiscal por CINCO años que resulta de nota al margen de la inscripción 3ª. Con fecha de 02/06/2025.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afección fiscal por CINCO años que resulta de nota al margen de la inscripción 3ª. Con fecha de 02/06/2025.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afección fiscal por CINCO años que resulta de nota al margen de la inscripción 3ª. Con fecha de 02/06/2025.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afección fiscal por CINCO años que resulta de nota al margen de la inscripción 3ª. Con fecha de 02/06/2025.

Ley 7/22:En virtud de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, los herederos manifiestan que no se ha realizado en la finca transmitida ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo.Según nota al margen de la inscripción 2ª de fecha dos de junio de dos mil veinticinco.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley del Suelo, en su nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de Julio, en esta fecha se envía NOTIFICACION de la inscripción de los actos contenidos en la inscripción 4ª al Server de Protecció de la Legalitat Urbanística de la Subdirecció General d'Urbanisme de la Direcció General d'Ordenació del Territori i Urbanisme de la Generalitat de Catalunya, acompañándose con dicha notificación certificación de las operaciones realizadas. Según nota al margen de la inscripción 4ª de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria tras la reforma de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria, en esta

fecha se envía NOTIFICACION de la inscripción de los actos contenidos en la inscripción 4ª al CATASTRO. Según nota al margen de la inscripción 4ª de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo de la letra a) del artículo 52 y en el artículo 54 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, los actos contenidos en la inscripción 4ª se notifican a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Terrassa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del TRLSRU. Según nota al margen de la inscripción 4ª de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria tras la reforma de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria, en esta fecha se envía NOTIFICACION de la inscripción de los actos contenidos en la inscripción 4ª a los titulares de las fincas colindantes. Según nota al margen de la inscripción 4ª de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco.

Habiéndose declarado la obra nueva por antigüedad se advierte que de conformidad con el artículo 28 del TRLSRU queda sujeta a la determinación por parte de los organismos públicos, respecto a la situación de dentro o fuera de la ordenación urbanística y sus posibles consecuencias. Según nota al margen de la inscripción 4ª de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco.

Con lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, se manifiesta que en la finca no se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo. Según nota al margen de la inscripción 4ª de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco.

Afección fiscal por CINCO años que resulta de nota al margen de la inscripción 4ª. Con fecha de 10/12/2025.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de despacho de la misma, antes de la apertura del diario.*

OBSERVACIONES: En el municipio de Terrassa, las viviendas procedentes de ejecuciones hipotecarias o dación en pago queda afecta al Decreto Ley 1/2015 de 24 de Marzo de medidas extraordinarias y urgentes para la movilización de las viviendas provenientes de procesos de ejecución hipotecaria y Decreto Ley 17/2019 de 23 de Diciembre de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda.

CLÁUSULA INFORMATIVA:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL